



Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2025

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 13 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

Resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de marzo de 2025

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/79/L.52)*]

79/266. Día Internacional para el Bienestar Judicial

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [53/199](#), de 15 de diciembre de 1998, y [61/185](#), de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

Recordando también el artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en que se reconoce el papel decisivo del poder judicial en la lucha contra la corrupción y en virtud del cual los Estados partes deben, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico y sin menoscabo de la independencia del poder judicial, adoptar medidas para reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros del poder judicial, incluidas normas que regulen la conducta de los miembros del poder judicial,

Observando el papel que representa la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el apoyo a los Estados en sus esfuerzos por aplicar de manera efectiva la Convención, por ejemplo mediante el establecimiento de la Red Mundial de Integridad Judicial como plataforma para que los jueces y las administraciones de justicia puedan compartir experiencias y reforzar la integridad judicial y prevenir la corrupción en el sector de la justicia, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Convención,

Tomando nota de los productos del conocimiento y las herramientas elaborados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Red Mundial de Integridad Judicial sobre diferentes aspectos de la aplicación del artículo 11 de la



Convención, incluido el informe sobre la encuesta mundial sobre los vínculos entre el bienestar y la integridad judiciales,

Tomando nota también de las conclusiones del citado informe sobre la encuesta mundial realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros estudios sobre el estrés y el bienestar de los jueces,

Reafirmando que un poder judicial que funcione bien ejemplifica los seis valores judiciales fundamentales consagrados en los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial¹: independencia, imparcialidad, integridad, corrección, igualdad y competencia y diligencia,

Reconociendo que el bienestar físico y mental de los jueces es crucial para promover la competencia y la diligencia debida, lo que pone de relieve la importancia de abordar el estrés de los jueces y la necesidad de prestar un apoyo adecuado,

Tomando nota de la Declaración de Nauru sobre el Bienestar Judicial, aprobada el 25 de julio de 2024,

1. *Decide* proclamar el 25 de julio de cada año Día Internacional para el Bienestar Judicial;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a otras organizaciones internacionales y regionales, a las instituciones judiciales, al mundo académico, a las asociaciones de jueces y a otros interesados pertinentes, incluida la sociedad civil, a que observen anualmente el Día Internacional para el Bienestar Judicial, con los recursos disponibles, del modo que cada uno de ellos considere más adecuado, entre otras cosas, mediante actividades de educación y sensibilización del público;

3. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias;

4. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para que el Día Internacional para el Bienestar Judicial se celebre debidamente.

*58ª sesión plenaria
4 de marzo de 2025*

¹ E/CN.4/2003/65, anexo; véase también la resolución 2006/23 del Consejo Económico y Social, anexo.